JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero tres (3) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de MARTHA ISABEL MONTEALEGRE POLANIA 36176626 contra GINA PAOLA GUZMAN ZAPATA 26421686, CARLOS EDUARDO MEDINA GONZALEZ 7728288 y KAREN TATIANA MEDINA TOLEDO 1075314705. Radicación 41001-41-89-004-2020-00-578-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y los demandados afectados con los descuentos GINA PAOLA GUZMAN ZAPATA y CARLOS EDUARDO MEDINA GONZALEZ, los reportes de títulos judiciales del Banco Agrario que obran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de MARTHA ISABEL MONTEALEGRE POLANIA contra GINA PAOLA GUZMAN ZAPATA, CARLOS EDUARDO MEDINA GONZALEZ y KAREN TATIANA MEDINA TOLEDO, por pago total de la obligación.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciese.

3°.- DISPONER la cancelación y pago de los títulos judiciales de que tratan los reportes del Banco Agrario aquí citados, a la parte demandante por intermedio de su apoderado judicial. Ofíciese:

439050001031012 del 16/03/2021 por $ 285.327,00
439050001036441 del 07/05/2021 por $ 455.582,00
439050001033788 del 15/04/2021 por $ 126.654,00
439050001040110 del 10/06/2021 por $ 768.185,00
439050001035975 del 04/05/2021 por $ 221.854,00
439050001043489 del 09/07/2021 por $ 266.494,00
439050001040315 del 16/06/2021 por $ 225.054,00
439050001046232 del 06/08/2021 por $ 576.564,00

439050001044103 del 21/07/2021 por $ 356.254,00
439050001049413 del 08/09/2021 por $ 359.186,00
439050001047384 del 25/08/2021 por $ 321.054,00
439050001053116 del 06/10/2021 por $ 345.745,00
439050001051284 del 27/09/2021 por $ 264.654,00
439050001055819 del 05/11/2021 por $ 535.393,00
439050001054185 del 25/10/2021 por $ 189.854,00

4o.- FRACCIONAR el título de depósito judicial No 439050001059521 del 07/12/2021 por $ 511.594,00, por los siguientes valores a).- $308.254 para su pago a la parte actora (Se completa el valor de $5.606.108) y b).- $203.340 para su devolución al demandado CARLOS EDUARDO MEDINA GONZALEZ.

5°.- DEVOLVER los dineros representados en títulos de depósitos judiciales, a la demandada GINA PAOLA GUZMAN ZAPATA. Ofíciese:

439050001056725 del 11/11/2021 NO APLICA $ 308.254,00
439050001060095 del 14/12/2021 NO APLICA $ 193.854,00
439050001062288 del 06/01/2022 NO APLICA $ 221.469,00

6°.- DEVOLVER al demandado CARLOS EDUARDO MEDINA GONZALEZ, el título judicial que obra en el reporte respectivo. Ofíciese:

439050001062394 del 07/01/2022 por $ 868.119,00

7°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-